

Serie documental: Expedientes de obras en carreteras, caminos y puentes

Nº Expediente: 16223/2020

Tipo documental: Informe

Asunto: Informe de necesidad e idoneidad del contrato (Cod. Proy.: 2020.4.RVP.09)

(ANEXO)

En relación con el Pliego de Prescripciones para la contratación de las obras denominadas de 'Variante en la CV-733 Pedreguer-Benidoleig, entorno de la Cueva de las Calaveras entre los P.K. 4+400 y 5+500', incluidas en el Plan Provincial de Mejora de la red viaria de titularidad de la Diputación Provincial de Alicante para el ejercicio 2020. (Código Obra 2020.4.RVP.08), por un Presupuesto Base de Licitación (21 % de I.V.A. incluido) de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO EUROS con TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (449.924,33 €), se emite el siguiente:

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y RELACIÓN DEL PROYECTO CON EL OBJETO DEL CONTRATO (ART. 28.1 Y 116 E) LCSP.

Entre las actuaciones contempladas en la Red Viaria Provincial para el ejercicio 2020, el Departamento de Carreteras de la Diputación Provincial de Alicante, ha incluido la actuación de variante en la ctra. CV-733 Pedreguer-Benidoleig, entorno de la Cueva de las Calaveras entre los P.K. 4+400 y 5+500, con el objetivo de la mejora del trazado de la actual carretera en la entrada a la Cueva de las Calaveras, ubicada en el PK 5+200 de la carretera, remodelando la intersección de acceso a la misma y mejora la seguridad vial de todo el tramo de la carretera.

La carretera CV-733, entre los P.K. 4+400 y 5+500, en un tramo localizado en un ámbito interurbano que se caracteriza por presentar urbanizaciones en su entorno próximo, diseminados, restaurantes y accesos directos a calzada

El objeto del contrato resulta idóneo para asegurar la satisfacción de las necesidades de la Red Viaria Provincial, definiendo y valorando las obras necesarias en la ctra. CV-733, pretendiendo en líneas generales con la actuación proyectada los siguientes objetivos:

- Mejora de la Seguridad Vial del entorno de la Cueva de las Calaveras, diseñándose una intersección que permite regular los accesos a la misma mediante carriles centrales de espera con un diseño que permite realizar los cambios de sentido. Debido a las limitaciones de visibilidad del tramo se señala la misma para 60 km/h.



- Prohibición de los giros a izquierda entre la intersección proyectada y Benidoleig.
- Mejora de las condiciones de seguridad de los márgenes de la plataforma, dotándola de arcones y de bermas de despeje que mejoran la visibilidad.
- Sustitución de la capa superficial de firme para mejorar la rugosidad y textura y de este modo mejorar las condiciones actuales se seguridad en la conducción.

Se considera que el objeto del proyecto es el idóneo para satisfacer las necesidades detectadas.

En la medida en que el objeto de esta contratación está comprendido en el de los contratos regulados en la normativa en materia de contratación pública, la realización de dicha obra debe ser objeto de licitación al amparo de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, "LCSP").

Finalmente, hay que tomar en consideración la falta de medios propios para la ejecución del contrato por parte del Departamento de Carreteras de la Excm. Diputación provincial de Alicante, que no cuenta con suficiente personal en su plantilla con las atribuciones objeto del contrato ni puede asumir la dimensión que abarca esta prestación.

Documento firmado electrónicamente

DIRECTOR DE ÁREA DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS
Antonio Medina García

